



Honorable Concejo Deliberante
2023

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 51/23

VISTO:

La notificación recibida con fecha 10 de agosto del corriente referida a los autos caratulados: “Black Bárbara Jennifer y otros c/ Municipalidad de Balcarce s/ Pretensión Declarativa de Certeza-Otros Juicios” (Expediente N° V-30766) de trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 Depto. Judicial de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que debe ser respondida en tiempo y forma la Cédula Judicial recibida en la fecha mencionada.

Que se considera pertinente a los fines de dar respuesta a la misma, realizarlo en forma mancomunada con el Departamento Ejecutivo.

Que la demanda en cuestión hace referencia a la Ordenanza N° 101/18, sancionada por este H. Cuerpo con fecha 26 de julio de 2018.

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Remítase la Cédula de Notificación recibida con fecha 10 de agosto del corriente referida a los autos caratulados: “Black Bárbara Jennifer y otros c/ Municipalidad de Balcarce s/ pretensión declarativa de

certeza-otros juicios” (Expediente N° V-30766 de trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 Depto. Judicial de Mar del Plata) al Departamento Ejecutivo, para que a través de Asesoría Legal se dé respuesta conjunta a la misma.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 51/23